



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria del día 5 de diciembre de 2.014, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuestos generales de la Entidad para el ejercicio de 2015, integrado por los siguientes documentos:

1. Estado de gastos e ingresos para 2014.
2. Bases de ejecución del presupuesto.
3. La plantilla de personal
4. Anexo de inversiones y fuentes de financiación.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándole que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Intervención.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

La Guardia 9 diciembre de 2014.-El Alcalde, Fco. Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.- 10829